RESOLUCIÓN No. 0650 del 21 de julio de 2020

***"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No.* SG-SAM-003-2020."**

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Departamento de Córdoba, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que viene otorgada a través del Decreto No 000086 del 22 de enero de 2020, expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en la materia y,

CONSIDERANDO

Que el día Dos (02) de julio de 2020, Departamento de Córdoba, publicó en el SECOP II, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1349335&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1307734: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 02 al 17 de julio de 2020 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de Selección Abreviada Menor Cuantía SG-SAM-003-2020, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1349335&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1307734

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mipyme de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por no configurarse los requisitos para ello.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No SG-SAM-003-2020 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada Menor Cuantía.

3. Cronograma:

RESOLUCIÓN No. 0650 del 21 de julio de 2020

***"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No.* SG-SAM-003-2020."**

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/07/2020 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/07/2020 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	28/07/2020 19:00 *
Presentación de Ofertas	29/07/2020 08:30 *
Apertura de Ofertas	29/07/2020 08:40 *
Informe de presentación de Ofertas	29/07/2020 09:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03/08/2020 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/08/2020 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/08/2020 02:00 *
Firma del Contrato	11/08/2020 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/08/2020 14:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato.	11/08/2020 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1349335&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1307734

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($976.472.168).

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242 de fecha 10 de marzo de 2020, identificado como Gastos de Funcionamiento 03 – 1 -1 3 7 1 – 20 por concepto de Servicios Generales - recurso Propio Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación**,** expedido por el Director Financiero de Presupuesto. Correspondiente a la Secretaria de Gestión Administrativa. Por valor de **$1.083.111.051.**

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1349335&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1307734

RESOLUCIÓN No. 0650 del 21 de julio de 2020

***"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No.* SG-SAM-003-2020."**

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los Veintiún (21) días del mes de julio de 2020

ANDRÉS AVELINO GONZÁLEZ MONTIEL
Secretario de Gestión Administrativa.
Departamento De Córdoba

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S, Asesores Externos
Revisó: Gloria Eugenia Saleme Castillo - Director de Contratación
Revisó: Daniel David Díaz Fernández - Director Jurídico
Revisó: Yuri Márquez O. – PU Oficina Asesora Jurídica